

Sujeto Obligado	Nombre de la regulación.	Tipo de ordenamiento.	Fecha de publicación.	Fecha de última reforma.	Vigencia.	Índice.	Última Actualización.	Autoridad que emite la regulación.	Autoridad que aplica la regulación.	Objeto de la regulación.	Sujetos y sectores regulados.	Materias.	Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Trámites y servicios que se derivan de la regulación.	Documento.	Reformas.		
Unidad de Cultura del Agua	Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Reglamento	26 de octubre de 2018	20/10/2018	No aplica	Art. 26. a la unidad de cultura del agua además de las atribuciones genéricas que le confiere el art. 42 del presente ordenamiento, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones. I. Definir y aprobar el programa anual de actividades culturales de la junta por medio de comunicación radial, eventos deportivos. II. Definir, promover y fomentar la comunicación interna de la junta. III. Coordinar el desarrollo y ejecución de las campañas publicitarias de la junta, su fiscalización y participación en eventos deportivos. IV. Organizar y promover entre la sociedad el programa. "Sembrar y crecer". V. Diseñar y desarrollar las actividades para la participación de la junta en exposiciones, congresos, marchas y demás eventos. VI. Promover y difundir las acciones encaminadas a un mejor conocimiento del agua que abastece en el bienestar social. VII. Desarrollar acciones y promover la conservación de la fuente ecológica y el bienestar humano y comunitario. VIII. Organizar y promover la conservación de la fuente por parte de los alumnos de escuelas primarias y secundarias y alternancia. IX. En la demás inherente al área de su competencia, las que le encomienda su superior jerárquico, y las que le confieren los distintos leyes y reglamentos municipales y locales, así como los decretos, los reglamentos municipales o cualquier otro ordenamiento emanado	27 de mayo de 2018	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Gestionar programas permanentes que nos permitan promover entre la población estudiantil hábitos saludables e higiénicos, con respecto al presente consumo del agua, para evitar su deterioro por tanto a seguirse.	Todas las unidades de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Placas sobre cultura del agua	http://drive.google.com/file/d/2Gm0Wp4vUyAqWp/view	No aplica		
Departamento de Recaudación	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa	Ley	26 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	No aplica	Art. 49 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa. Los usuarios de los sistemas están obligados al pago de las tarifas y costas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Para los efectos de la presente Ley, se considerará como usuarios a los propietarios o poseedores por cualquier título, de los predios, que se establecieron en los que se han percibido los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y tengan la obligación de hacer uso de los mismos. Los propietarios o poseedores de los predios en que se encuentran glos e establecimientos que utilizan los servicios, serán solidariamente responsables con los propietarios o poseedores de dichos glos o establecimientos, del pago de cualquier adeudo por concepto de las tarifas y costas, relativas a cualquier servicio que existiera en la Ley (Def. por Decreto 502 de fecha 26 de mayo de 1998, publicado en el P.O. No. 63 de 27 de mayo de 1998, Segunda sección)	26 de septiembre de 2018	El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en su carácter de Presidente Honorario del Órgano Superior de Dirección del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, emite y publica en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Decreto del Servicio Fiscal de Comercio de dicho organismo, que deberá entrar en vigor el mismo día en que el presente Decreto inicia su vigencia.	El pago de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, nos basará para poder justificar los cargos mensuales por el consumo de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los usuarios del Municipio de Abasco.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Pago de las tarifas y costas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	http://wspas.org.mx/conten/sip/la/4/2018/04/26-SE-AGUA-POTABLE-Y-ALCANTARILLADO-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf	No aplica			
Departamento de control Integral y Operación (Contratos)	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa	Ley	26 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	No aplica	Artículos 23 y 37 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa. Art. 27. Estas obligaciones a contentar y abastecer de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los lugares en que están dichos servicios (Def. por Decreto 502 de fecha 26 de mayo de 1998, publicado en el P.O. No. 63 de 27 de mayo de 1998, Segunda sección). Art. 37. Dentro de los plazos fijados en el Artículo 26 de esta Ley, los propietarios o poseedores de predios, glos, e establecimientos, o sus legítimos representantes, obligados a hacer uso de agua potable, alcantarillado y saneamiento, deberán presentar un escrito solicitando la instalación de la toma y el servicio correspondiente, en la forma impresa que se les otorga en la presente Ley, en el momento de su cumplimiento de estas disposiciones. (Def. por Decreto 502 de fecha 26 de mayo de 1998, publicado en el P.O. No. 63 de 27 de mayo de 1998, Segunda sección.)	26 de septiembre de 2018	El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en su carácter de Presidente Honorario del Órgano Superior de Dirección del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, emite y publica en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Decreto del Servicio Fiscal de Comercio de dicho organismo, que deberá entrar en vigor el mismo día en que el presente Decreto inicia su vigencia.	Artículos 23 y 37 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, nos basará para poder justificar los cargos mensuales por el consumo de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los lugares en que están dichos servicios, así como también se les expone al pago de las tarifas por concepto de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los usuarios del Municipio de Abasco.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Control de Servicios (Lluvia Doméstica)	http://wspas.org.mx/conten/sip/la/4/2018/04/26-SE-AGUA-POTABLE-Y-ALCANTARILLADO-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf	No aplica			
Departamento de control Integral y Operación (Contratos)	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa	Ley	26 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	No aplica	Artículos 23 y 37 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa. Art. 27. Estas obligaciones a contentar y abastecer de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los lugares en que están dichos servicios (Def. por Decreto 502 de fecha 26 de mayo de 1998, publicado en el P.O. No. 63 de 27 de mayo de 1998, Segunda sección). Art. 37. Dentro de los plazos fijados en el Artículo 26 de esta Ley, los propietarios o poseedores de predios, glos, e establecimientos, o sus legítimos representantes, obligados a hacer uso de agua potable, alcantarillado y saneamiento, deberán presentar un escrito solicitando la instalación de la toma y el servicio correspondiente, en la forma impresa que se les otorga en la presente Ley, en el momento de su cumplimiento de estas disposiciones. (Def. por Decreto 502 de fecha 26 de mayo de 1998, publicado en el P.O. No. 63 de 27 de mayo de 1998, Segunda sección.)	26 de septiembre de 2018	El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en su carácter de Presidente Honorario del Órgano Superior de Dirección del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, emite y publica en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Decreto del Servicio Fiscal de Comercio de dicho organismo, que deberá entrar en vigor el mismo día en que el presente Decreto inicia su vigencia.	Artículos 23 y 37 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, obligan a los usuarios a contentar y abastecer de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los lugares en que están dichos servicios, así como también se les expone al pago de las tarifas por concepto de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los usuarios del Municipio de Abasco.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Control de Servicios (Lluvia Comercial e Industrial)	http://wspas.org.mx/conten/sip/la/4/2018/04/26-SE-AGUA-POTABLE-Y-ALCANTARILLADO-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf	No aplica			
Atención Integral	Procedimiento de Atención Integral	Ley	01 de febrero del 2011	01 de febrero del 2011	No aplica	Estipulado en el Procedimiento de Atención Integral. Carta de No Adeudo. Documento que se expide a través del sistema comercial a solicitud del usuario en el que se especifica que el usuario no presenta adeudo por concepto de facturación de consumo.	26 de septiembre de 2018	Generala General, Gerente Comunal, Subgerente Comunal y jefe de Departamento de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Carta en la cual se especifica que el usuario no tiene adeudo hasta el día en que se expide la misma.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Carta de no adeudo	http://wspas.org.mx/conten/sip/la/4/2018/04/26-SE-AGUA-POTABLE-Y-ALCANTARILLADO-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf	No aplica		
Participación Social	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa	Ley	26 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	No aplica	Artículo 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa. Queda prohibido el otorgamiento de exenciones por cuanto al pago de las tarifas y costas por los servicios que presta las juntas, ya sea en forma particular, dependencias federales, estatales o municipales, gubernamentales o paramunicipales, instituciones educativas o de asistencia pública o privadas. Tratándose de pensionados o jubilados, que acrediten los requisitos, usuarios del servicio domiciliario o que concurren al servicio en la fecha de su nacimiento, dentro del caso, con el acuerdo del Consejo Directivo, se les aplicará tarifas y costas del 50% por los servicios que presta la junta. (Def. por Decreto 502 de fecha 26 de mayo de 1998, publicado en el P.O. No. 63 de 27 de mayo de 1998, Segunda sección.)	26 de septiembre de 2018	El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en su carácter de Presidente Honorario del Órgano Superior de Dirección del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, emite y publica en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Decreto del Servicio Fiscal de Comercio de dicho organismo, que deberá entrar en vigor el mismo día en que el presente Decreto inicia su vigencia.	Artículo 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, permite otorgar la tarifa de pensionados a todo usuario domiciliario con acreditación de pensionados o jubilados.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Entrega de Tarifa de Pensionados	http://wspas.org.mx/conten/sip/la/4/2018/04/26-SE-AGUA-POTABLE-Y-ALCANTARILLADO-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf	No aplica			
Departamento de control Integral y Operación (Contratos)	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa	Ley	26 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	No aplica	Artículo 40 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa. Cuando se transfiera la propiedad de un predio, glos o establecimiento que se usen de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el adquirente deberá dar aviso a la Junta dentro del término de 15 días siguientes a la fecha de la firma del contrato, si en tal fecha no se dio aviso, el adquirente deberá delimitar el terreno y hacer un croquis plano, en el que se indique el número y contenido del contrato, dentro del mismo término deberá dar igual aviso.	26 de septiembre de 2018	El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en su carácter de Presidente Honorario del Órgano Superior de Dirección del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, emite y publica en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Decreto del Servicio Fiscal de Comercio de dicho organismo, que deberá entrar en vigor el mismo día en que el presente Decreto inicia su vigencia.	Artículo 40 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, obliga al usuario a que se notifique el cambio de propiedad para que se realice oportunamente el cambio de nombre.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Cambio de Nombre en la Facturación doméstica, comercial e industrial	http://wspas.org.mx/conten/sip/la/4/2018/04/26-SE-AGUA-POTABLE-Y-ALCANTARILLADO-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf	No aplica			
Atención Integral	Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Reglamento	26 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018	No aplica	Artículo 112 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco. A la Gerencia de Comercialización además de las atribuciones genéricas que le confiere el artículo 45 del presente ordenamiento, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: III. Supervisar y realizar la aplicación de estudios socioeconómicos a los usuarios y dar seguimiento.	26 de octubre de 2018	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	El objetivo del Artículo 112 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco, es que las juntas que el usuario solicita haga temporal se tiene realizar para detener la facturación y suspender el servicio.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Suspensión Temporal del Servicio de Agua Potable.	http://wspas.org.mx/conten/sip/la/4/2018/04/26-SE-AGUA-POTABLE-Y-ALCANTARILLADO-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf	No aplica		
Atención Integral	Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Reglamento	26 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018	No aplica	Artículo 121 fracción III del Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco. Artículo 121. Al Departamento de Participación Social, además de las atribuciones genéricas que le confiere el artículo 45 del presente ordenamiento, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: III. Supervisar y realizar la aplicación de estudios socioeconómicos a los usuarios y dar seguimiento.	26 de octubre de 2018	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Artículo 121 fracción III del Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco. El objetivo es realizar el programa para poder realizar convenios de pago, para que estos puedan regular sus contratos.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Comento de pago	http://wspas.org.mx/conten/sip/la/4/2018/04/26-SE-AGUA-POTABLE-Y-ALCANTARILLADO-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf	No aplica		
Participación Social	Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Reglamento	26 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018	No aplica	Artículo 123 Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco. Artículo 123. Al Departamento de Participación Social, además de las atribuciones genéricas que le confiere el artículo 45 del presente ordenamiento, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: III. Supervisar y realizar la aplicación de estudios socioeconómicos a los usuarios y dar seguimiento.	26 de octubre de 2018	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Artículo 123 Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco. Ampara la realización de los estudios socioeconómicos que se realicen a los usuarios de esos recursos.	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasco	Administrativa	No aplica	Entrega de Estudios Socioeconómicos	http://wspas.org.mx/conten/sip/la/4/2018/04/26-SE-AGUA-POTABLE-Y-ALCANTARILLADO-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf	No aplica		

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Sujeto Obligado	Nombre de la regulación.	Tipo de ordenamiento.	Fecha de publicación.	Fecha de última reforma.	Vigencia.	Índice.	Última Actualización.	Autoridad que emite la regulación.	Autoridad que aplica la regulación.	Objeto de la regulación.	Sujetos y sectores regulados.	Materia.	Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliadas.	Trámites y servicios que se derivan de la regulación.	Documento.	Reformas.
Director de la Comisión Municipal de Desarrollo de Carreros Pobos de Ahome.	Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Carreros Pobos de Ahome.	Reglamento.	(En trámite)	(En trámite)	No Aplica	Capítulo I.- disposiciones generales. Capítulo II.- de la comisión municipal de desarrollo de carreros pobos de ahome, sinabá. Capítulo III.- del director general de la comisión municipal de desarrollo de carreros pobos de ahome, sinabá. Capítulo IV.- estructura orgánica. Capítulo V.- de la suplencia de titulares. Capítulo VI.- procedimiento para establecer las obras de urbanización. Capítulo VII.- bases para la determinación de las cuotas de cooperación y su recuperación. Capítulo VIII.- de las sanciones. Capítulo IX.- de las recusas, transitorios.	(En trámite)	El H. Ayuntamiento de Ahome.	El H. Ayuntamiento de Ahome.	El Objeto del Reglamento Interior de la COMUN es la de regular la realización de obras de urbanización por cooperación y colaboración, que beneficien directamente a los propietarios o poseedores de los predios adyacentes a las mismas, la adquisición de predios o fincas para destinarse a equipamiento urbano, promoviendo su compra, enajenación o asignación, así como obras de urbanización y edificación para realizar el equipamiento urbano correspondiente.	Los ciudadanos del municipio de Ahome en general.	Desarrollo Urbano.	Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Carreros Pobos de Ahome.	Solicitud de Pavimentación, Libertad de Gira, Carta de No Adulterio.	En trámite	No Aplica
Director del Instituto Municipal de la Juventud de Ahome - IMJU	Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Ahome, Sinabá	Reglamento	21/01/2015	21/01/2015	No Aplica	CAPÍTULO PRIMERO: disposiciones generales. CAPÍTULO SEGUNDO: del órgano. CAPÍTULO TERCERO: de las atribuciones del instituto. CAPÍTULO CUARTO: de los órganos de gobierno del instituto. CAPÍTULO QUINTO: del primer y segundo del instituto. CAPÍTULO SEXTO: del proceso de revisión y consulta. CAPÍTULO SEPTIMO: de los medios de investigación. CAPÍTULO OCTAVO: de la transparencia. TRANSITORIOS.	21/01/2015	El H. Ayuntamiento del municipio de Ahome	El H. Ayuntamiento del municipio de Ahome	Tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones del organismo público descentralizado al que se refiere.	Todo el personal adscrito al Instituto Municipal de la Juventud	Administrativa	No Aplica	políticas para mejorar funcionamiento del instituto	https://drive.google.com/file/d/1FwVtQzV38UcUyqFpUg0k_uDw8k/view?usp=sharing	No Aplica
Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales y Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	Reglamento General de Operación para el Trámite de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje en Territorio Nacional 2018	Reglamento	05/08/2011	17/08/2016	No Aplica	Capítulo I: disposiciones generales. Capítulo II: del pasaporte ordinario sección primera de los requisitos, sección segunda del pasaporte ordinario para personas menores de edad, sección tercera de la vigencia, sección cuarta de la renovación. Capítulo III: del pasaporte oficial sección primera de los requisitos, sección segunda de los requisitos, sección tercera de la vigencia. Capítulo IV: del pasaporte diplomático sección primera de los requisitos, sección segunda de los requisitos, sección tercera de la vigencia. Capítulo V: del documento de identidad y viaje sección primera de los requisitos, sección segunda de los requisitos, sección tercera de la vigencia. Capítulo VI: de los impedimentos administrativos, transitorios.	22/02/2001	Secretaría de Relaciones Exteriores	Secretaría de Relaciones Exteriores	Establecer los lineamientos para la emisión del Pasaporte Mexicano	Ciudadanos solicitantes del documento de Pasaporte Mexicano.	Administrativo	No Aplica	Pasaporte Mexicano	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/A08B592.pdf	No Aplica
Director de Unidad de Mejora Regulatoria	Reglamento de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Municipio de Ahome, Sinabá	Reglamento	24/01/2020	24/01/2020	No Aplica	TÍTULO PRIMERO:Capítulo Único.- Disposiciones Generales/TÍTULO SEGUNDO SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL. Capítulo Tercero.- Del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial. Capítulo segundo.- Del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria. Capítulo tercero.- De la Secretaría del H. Ayuntamiento de Ahome en la Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial. Capítulo Cuarto.- De la Dirección de la Unidad de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial. Capítulo quinto.- De los fines de Mejora Regulatoria. Capítulo sexto.- De la Estrategia de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial. TÍTULO TERCERO DE LOS INSTRUMENTOS DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL. capítulo primero.- De los Programas Municipales de Mejora Regulatoria. Capítulo Segundo.- De la Agenda Regulatoria. Capítulo Tercero.- Del Análisis de Impacto Regulatorio. Capítulo cuarto.- Del Registro Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Capítulo Quinto.- Del Expediente Municipal Para Trámites y Servicios. Capítulo sexto.- Del Registro de Vigas Omitidas. Capítulo séptimo.- De la coordinación con el sistema Simulacro de Apertura Rápida Empresarial. Capítulo Octavo.- De la Simplificación de Trámites. Capítulo noveno.- De las Cartas al Ciudadano. Capítulo Décimo.- Primero de la Protesta Ciudadana. TÍTULO CUARTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Capítulo undécimo.- De las infracciones. TÍTULO QUINTO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.	24/01/2020	El Ayuntamiento del municipio de Ahome	El Ayuntamiento del municipio de Ahome	"Establecer los principios, bases y obligaciones a los que deberá sujetarse las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública municipal en materia de mejora regulatoria y gestión empresarial del Municipio, para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios. No siendo aplicable a sus materias de carácter fiscal (estados de las contribuciones y los accesos que derivan directamente de aquéllas"	Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal	administrativa	No aplica	herramientas de mejora regulatoria	https://drive.google.com/file/d/1mFrjy2Z0W0791c6vkuu4u1_4u0d/view?usp=sharing	No Aplica
Directora del Instituto para la Prevención de Adiciones del municipio de Ahome	Reglamento del Instituto para la Prevención de Adiciones del municipio de Ahome, Sinabá	Público	10/05/2019	10/05/2019	No Aplica	CAPÍTULO PRIMERO: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES; CAPÍTULO SEGUNDO: DEL OBJETO;CAPÍTULO TERCERO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO; CAPÍTULO CUARTO: DE LOS ORGANOS RECTORES DEL INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME; TÍTULO SEGUNDO: CAPÍTULO I, DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. CAPÍTULO II, DE LAS RESERVAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. CAPÍTULO III, DE LOS NOMBRES Y DICTAMENES DE LA JUNTA DIRECTIVA. TÍTULO TERCERO: CAPÍTULO I, DE LA CONSTITUCIÓN Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME. CAPÍTULO II, DE LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME. CAPÍTULO III, DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME. TÍTULO CUARTO: CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y SUS ATRIBUCIONES. CAPÍTULO II, DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, COORDINACIONES DE ÁREA DEL INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME. TÍTULO QUINTO: CAPÍTULO I, DE LA TRANSPARENCIA, TRANSITORIOS.	10/05/2019	Órgano Oficial del Gobierno del Estado	Municipio de Ahome, Sinabá, México	Aplicar y administrar las atribuciones del organismo	ciudadanía del municipio de Ahome	Prevención de adiciones	NA	Solicitud de conferencias para la prevención de adiciones en instituciones e decursos y servicios de orientación para la ciudadanía con temas en adiciones	https://lip.congresosinaloa.gob.mx/docs/hg_mun/001/086.pdf	10/05/2019
Ayuntamiento de Ahome, Sinabá	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sonora	Ley	16/06/2017	01/07/2020	Indefinida	Título primero.- disposiciones sustantivas; capítulo I.- del objeto, ámbito de aplicación y sujetos de la ley; capítulo II.- de los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos; capítulo III.- de las autoridades competentes para aplicar la presente ley; título segundo.- mecanismos de prevención e instrumentos de rendición de cuentas; capítulo I.- de los mecanismos generales de prevención; capítulo II.- de la integridad de las personas naturales; capítulo III.- de los instrumentos de rendición de cuentas; sección primera.- del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; sección segunda.- de los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses; sección tercera.- de los plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; sección cuarta.- del régimen de los servidores públicos que participan en contrataciones públicas; sección quinta.- del protocolo de actuación en contrataciones; sección sexta.- de la declaración de intereses; título tercero.- de las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves; capítulo I.- de las faltas administrativas no graves de los servidores públicos; capítulo II.- de las faltas administrativas graves de los servidores públicos; capítulo III.- de los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves; capítulo IV.- de las faltas de particulares en situación especial; capítulo V.- de la prescripción de la responsabilidad administrativa; título cuarto.- sanciones; capítulo I.- de las sanciones por faltas administrativas no graves; capítulo II de las sanciones para los servidores públicos por faltas graves; de las sanciones por faltas de particulares; capítulo IV.- de las disposiciones comunes para la imposición de sanciones por faltas administrativas graves; faltas de particulares; título segundo.- disposiciones adjetivas; título primero.- de la investigación y calificación de las faltas graves no graves; capítulo I.- del inicio de la investigación; capítulo II.- de la investigación; capítulo III.- de la calificación de faltas administrativas - capítulo IV.- de la impugnación de la calificación de faltas no graves - título segundo.- del procedimiento de responsabilidad administrativa; capítulo I.- de las disposiciones comunes al procedimiento de responsabilidad administrativa; sección primera.- de los principios, interrupción de la prescripción, partes y autoridades; sección segunda.- de los medios de apremio; sección tercera.- de las medidas cautelares; sección cuarta.- de las pruebas; sección quinta.- de las pruebas en particular; sección sexta.- de los recursos; sección séptima.- de las notificaciones; sección octava.- de las faltas administrativas no graves de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves; sección novena.- de la imputación y el sobreseimiento; sección décima primera.- de las audiencias; sección décima segunda.- de las actuaciones y resoluciones; capítulo II.- del procedimiento de responsabilidad administrativa ante la secretaria y órganos internos de control; capítulo III.- del procedimiento de responsabilidad administrativa ante el tribunal; sección primera.- de la recepción; sección segunda.- de la reclamación; sección tercera.- de la apelación; sección cuarta.- de la revisión; capítulo IV.- de la ejecución; sección primera.- del cumplimiento y ejecución de sanciones por faltas administrativas no graves; sección segunda.- del cumplimiento y ejecución de sanciones por faltas administrativas graves y faltas de particulares; artículos transitorios.	Decreto Número: 152	Congreso del Estado de Sonora	Órgano Interno de Control	Recepción de denuncias por probable falta administrativa	Sector Público y Particulares	Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos.	El, B4, 95 y 96	Inicio de investigación por probable falta administrativa	https://legislativa/ley_77.pdf	El Reforma, de fecha 01 de julio de 2020

SEDECO UMEREGE												REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES											
Sujeto Obligado	Nombre de la regulación.	Tipo de ordenamiento.	Fecha de publicación.	Fecha de última reforma.	Vigencia.	Índice.	Última Actualización.	Autoridad que emite la regulación.	Autoridad que aplica la regulación.	Objeto de la regulación.	Sujetos y sectores regulados.	Materia.	Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.	Trámites y servicios que se derivan de la regulación.	Documento.	Reformas.							
Director general del Instituto Municipal del deporte de Ahome	Ley general de cultura física y deporte	Ley	07/06/2013	20/05/2021	No Aplica	Título Primero - Disposiciones Generales Título Segundo.- Del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte Título Tercero.- Del Deporte Profesional Título Cuarto.- De la Cultura Física y el Deporte	07/08/1992	Los diputados y Senadores del Congreso de la Unión, Los legislaturas de los estados y de la Ciudad México	Instituto Municipal del Deporte de Ahome	Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte. Así mismo, el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia	Ley pública que regula al deporte y cultura física	Deportiva	No Aplica	Permisos Deportivos	https://www.gob.mx/ahome/documentos/ley-general-de-cultura-fisica-y-deporte	No Aplica							
Director general del Instituto Municipal del deporte de Ahome	Ley general de cultura física y deporte	Ley	07/06/1992	07/06/1992	No Aplica	Capítulo I.- Disposiciones generales capítulo II.- del Consejo estatal del deporte Capítulo III.- del programa estatal del deporte Capítulo IV.- del registro del sistema del deporte Capítulo V.- de la participación los municipios en el sistema estatal del deporte capítulo VI.- del Consejo Municipal del deporte Capítulo VII.- de la participación de deportistas y la organización deportiva en el sistema estatal del deporte Capítulo VIII.- de los derechos y obligaciones del deportista Capítulo IX.- del fomento y estímulo al deporte Capítulo X.- de las sanciones administrativas y recursos en el deporte capítulo XI.- de la comisión estatal de selección y arbitraje	07/08/1992	El Congreso del Estado de Sinaloa	Instituto Municipal del Deporte de Ahome	Establece el sistema estatal del deporte, así como las bases para su funcionamiento, con el fin de coadyuvar en la formación desarrollo integral de los habitantes del estado de Sinaloa en las actividades relacionadas con el deporte y la cultura física	Ley pública que regula al deporte y cultura física	Deportiva	No Aplica	Deportivos del IMDA	https://www.gob.mx/ahome/documentos/ley-general-de-cultura-fisica-y-deporte	No Aplica							
Director general del Instituto Municipal del deporte de Ahome	Decreto número 07	Orden del Instituto Municipal del deporte de Ahome	06/10/2011	06/10/2011	No Aplica	Capítulo primero disposiciones generales capítulo segundo de las atribuciones del Instituto capítulo tercero estructura del Instituto capítulo cuarto patrimonio del Instituto	06/10/2011	Cabildo	Instituto Municipal del Deporte de Ahome	Este reglamento tiene como objetivo regular la prestación del servicio público de recreación, tanto el que presta directamente el Ayuntamiento como el que presta con el concurso del gobierno del estado o de los organismos públicos, paraestatales, en coordinación o asociación con otros municipios por medio de organismos públicos, paramunicipales por particulares previa concesión que le otorgue	Ley pública que regula al deporte y cultura física	Deportiva	No Aplica	No Aplica	https://www.gob.mx/ahome/documentos/decreto-07	No Aplica							
Director general del Instituto Municipal del deporte de Ahome	Decreto número 10	Reglamento Instituto Municipal del deporte de Ahome	23/04/2008	23/04/2008	No Aplica	Capítulo primero disposiciones generales capítulo segundo del Instituto Municipal del deporte de Ahome capítulo tercero del Consejo Municipal del deporte capítulo cuarto del director general capítulo quinto de la planeación del imda capítulo sexto del registro del sistema municipal del deporte capítulo séptimo de los comités deportivos municipales capítulo octavo de la participación de los deportistas y agrupaciones deportivas en el imda capítulo noveno de los derechos y obligaciones del deportista capítulo décimo del fomento y estímulo al deporte capítulo once de las sanciones capítulo doce de los recursos capítulo trece de la comisión municipal de selección y arbitraje	07/08/1992	Cabildo	Instituto Municipal del Deporte de Ahome	Establece el sistema estatal del deporte, así como las bases para su funcionamiento, con el fin de coadyuvar en la formación desarrollo integral de los habitantes del estado de Sinaloa en las actividades relacionadas con el deporte y la cultura física	Ley pública que regula al deporte y cultura física	Deportiva	No Aplica	Todos los del IMDA	https://www.gob.mx/ahome/documentos/decreto-10	No Aplica							
Unidad Municipal de Protección Civil Ahome	Ley de protección civil para el estado de Sinaloa	Estatal	25/01/2013	01/01/2017	No Aplica	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único del Objeto y Definición Capítulo Segundo (Lí) Principios Rectores de Protección Civil Título Segundo De los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil Capítulo Primero De las Autoridades en Materia de Protección Civil Capítulo Segundo Del Consejo Estatal de Protección Civil Capítulo Tercero Del Consejo Municipal de Protección Civil Capítulo Cuarto De los Sistemas Municipales de Protección Civil Capítulo Quinto De los Comités Municipales de Protección Civil Título Tercero Del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa Capítulo Primero Del Instituto, Atribuciones y Patrimonio Capítulo Segundo De los Organos de Gobierno del Instituto Capítulo Tercero De los Servicios en Materia de Protección Civil Capítulo Cuarto De los Cuerpos para la Atención, Custodia y Desarrollo Integral Indaefi Título Cuarto De los Instrumentos, Operación y Coordinación en Materia de Protección Civil Capítulo Único Título Cuarto De la Planeación, Prevención, Cultura y Programación de la Protección Civil Capítulo Primero De la Planeación, Prevención y Cultura Capítulo Segundo De los Programas Estatal y Municipales de Protección Civil Capítulo Tercero De los Programas Internos y Específicos de Protección Civil Título Sexto De la Participación Social y Privada Capítulo Único	No Aplica	Gobierno del Estado de Sinaloa	Unidad Municipal de protección civil Ahome	Fomentar la cultura de la protección civil y de la autoprotección de los habitantes del estado	Apuntamientos del municipios de Sinaloa	Protección Civil	Ley de protección civil para el estado de Sinaloa • Base técnica de las visitas de inspección y de las medidas correctivas y de seguridad • Capítulo primero de las visitas de inspección	Inspección y Verificación	https://www.google.com/finance?ticker=SECO&ei=64P9V7v460CnD3PA285SAJwZwewh&ing=charting	No Aplica							
Unidad Municipal de Protección Civil Ahome	Reglamento de la ley de protección civil para el estado de Sinaloa	Estatal	14/08/2013	No Aplica	No Aplica	Objetivos Generales Capítulo Tercero Del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa Capítulo Cuarto De los Programas Internos de Protección Civil Capítulo Quinto De los Programas Externos de Protección Civil Capítulo Sexto De las Obligaciones de los Particulares Capítulo Séptimo De los Servicios de Asesoría Técnica y Centros Necearios Analíticos Capítulo Octavo Del Transporte, Distribución y Almacenamiento de Materiales Reservas Peligrosas Capítulo Noveno Del Transporte, Almacenamiento y Distribución de Gas LP Capítulo Décimo De las Tareas de Asesoría, Centros Comerciales y Reservas Capítulo Décimo Primero De las Direcciones de Servicio de Combustibles y Lubricantes Capítulo Décimo Segundo Del Mantenimiento y Recarga de Botellas Capítulo Décimo Tercero De los Centros de Atención al Cliente Capítulo Décimo Cuarto De los Programas Específicos Públicos de Atención Masiva Capítulo Décimo Quinto De los Programas Específicos Públicos de Protección Civil Capítulo Décimo Sexto De los Grupos Voluntarios Capítulo Décimo Séptimo De la Organización Capítulo Décimo Octavo De los Rangos Capítulo Décimo Noveno De la Operación y Coordinación en caso de Alta Riego, Emergencia, Siniestro o Desastre Capítulo Vigésimo De la Operación de la Protección Civil en los Municipios Capítulo Vigésimo Primero De la Coordinación Social y Protección Civil Capítulo Vigésimo Segundo De las Visitas de Inspección y Vigilancia Capítulo Vigésimo Tercero De las Acciones Preventivas Capítulo Vigésimo Cuarto De las Medidas Correctivas y de Seguridad Capítulo Vigésimo Quinto De las Acciones	No Aplica	Gobierno del Estado de Sinaloa	Unidad Municipal de protección civil Ahome	Regular las disposiciones de la ley de protección civil para el estado de Sinaloa	Apuntamientos del municipio de Ahome	Protección Civil	Reglamento de protección civil del municipio de Ahome • Capítulo civil de las inspecciones	Inspección y Verificación	https://www.google.com/finance?ticker=SECO&ei=64P9V7v460CnD3PA285SAJwZwewh&ing=charting	No Aplica							
Unidad Municipal de Protección Civil Ahome	Reglamento de la ley de protección civil para el estado de Sinaloa	Municipal	17/08/2009	No Aplica	No Aplica	Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo 2 Del Sistema Municipal de Protección Civil Capítulo 3 Del Consejo Municipal de Protección Civil Capítulo 4 De las Subcomisiones Del Protección Civil Capítulo 5 De la Unidad Municipal De Protección Civil Capítulo 6 Del Centro Municipal De Operaciones Capítulo 7 Del Programa Municipal De Protección Civil Capítulo 8 De los Subprogramas Capítulo 9 De los Programas Específicos De Protección Civil Capítulo 10 Del Honorable Cuerpo De Bomberos Capítulo 11 De los Grupos Voluntarios y Asociaciones Del Sector Social Capítulo 12 De la Asesoría y Capacitación Capítulo 13 De los Simulacros Capítulo 14 De los Sistemas Rociadores e Hidrantes Capítulo 15 De las Vías De Evacuación Capítulo 16 Del Mantenimiento y Recarga De Extintores Capítulo 17 De los Comedores, Ambulancias, Fijas y Semifijas y Del Proveedor Alimenticio Capítulo 18 De los Programas Para Eventos Espectaculares Públicos Capítulo 19 De las Licencias De Operación Capítulo 20 De la Declaratoria De Alerta Capítulo 21 De la Declaratoria De Desastre Capítulo 22 De las Acciones De los Cuadrantes	No Aplica	Municipio de Ahome	Unidad Municipal de protección civil Ahome	Regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el municipio de Ahome, Sinaloa, así como establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del sistema municipal de protección civil, la prevención, mitigación, acción y salvaguarda de las personas, sus bienes, la propiedad pública y el medio ambiente, el reclutamiento y funcionamiento de los servicios públicos indispensables y sistemas tecnológicos en caso de emergencia y desastre provocado por riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socioambientales.	Municipio de Ahome	Protección Civil	Reglamento de protección civil del municipio de Ahome • Capítulo XXVI de las inspecciones	Inspección y Verificación	https://www.google.com/finance?ticker=SECO&ei=64P9V7v460CnD3PA285SAJwZwewh&ing=charting	No Aplica							

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Sujeto Obligado	Nombre de la regulación.	Tipo de ordenamiento.	Fecha de publicación.	Fecha de última reforma.	Vigencia.	Indic.	Última Actualización.	Autoridad que emite la regulación.	Autoridad que aplica la regulación.	Objeto de la regulación.	Sujetos y sectores regulados.	Materia.	Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y vistas domiciliarias.	Trámites y servicios que se deriven de la regulación.	Documento.	Reformas.
Director de Dirección de Inspección y Normatividad de Ahome, Sinaloa	Reglamento para el comercio en la vía pública del municipio de Ahome, Sinaloa	Reglamento	26 de junio de 2009	26 de Mayo de 2009	11 de Octubre de 2003	Reglamento para el comercio en la vía pública del municipio de Ahome, Sinaloa Capítulo I - Disposiciones generales, capítulo II - de las autoridades, capítulo III - de los permisos o licencias para ejercer el comercio en la vía pública, capítulo IV - del funcionamiento del comercio en la vía pública, capítulo V - de los tiempos y verbales, capítulo VI - de la participación social, capítulo VII - inspección, capítulo VIII - recursos de inconformidad, capítulo IX - sanciones	26 de Mayo de 2009	El H. Ayuntamiento de Ahome	El H. Ayuntamiento de Ahome	Las autoridades encargadas de su aplicación se han visto en ocasiones imposibilitadas para regular y vigilar las actividades de los comerciantes en la vía pública y de aquellos comerciantes instalados en propiedad particular de forma eventual, aprovechando de esa manera un vacío de autoridad que es aprovechado por algunos comerciantes para ejercer el comercio sin control o supervisión alguna	El desarrollo urbano integral de los centros de población	Administrativa	Capítulo VI, Art 53, 54	Permisos o licencias para ejercer el comercio en la vía pública y (Anuales, Temporales, Especiales)	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad del Municipio de Ahome	Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome	Reglamento	27 de octubre de 2010	27 de octubre de 2010	NA	Reglamento de construcción del municipio de Ahome Sinaloa Título primero Disposiciones generales Capítulo I disposiciones generales capítulo II de las atribuciones capítulo III directivos responsables de obra y corresponsables de obra capítulo IV de los fraccionamientos capítulo V de las instalaciones capítulo VI de las instalaciones	27 de octubre de 2010	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Supervisar, verificar e inspeccionar, las obras en proceso de construcción y construidas, de acuerdo a normas contenidas en el presente REGLAMENTO y en su caso aplicar las sanciones que correspondan por las infracciones detectadas	A todas las Construcciones, Modificaciones, Ampliaciones, Demoliciones, Anulaciones, Restauraciones, Reparaciones y Excavaciones de cualquier género que se ejecuten en propiedad pública o privada, (Por propiedad pública se entiende propiedad federal, estatal y municipal). Así como todo acto de excavación o uso de la vía pública; derechos de vía de jurisdicción federal, estatal y municipal; todo plan de predios, construcciones, estructuras e instalaciones bajo y sobre la vía pública	Administrativa	Art. 3, cap V, VI	NA	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad del Municipio de Ahome	Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Ahome	Reglamento	26 de junio de 2009	26 de junio de 2009	NA	Reglamento de espectáculos y diversiones públicas del municipio de Ahome capítulo I disposiciones generales capítulo II de las autoridades capítulo III de los requisitos para el ingreso a los espectáculos, eventos y diversiones capítulo IV del primer capítulo V de los espectadores capítulo VI de las instalaciones	26 de junio de 2009	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Las normas contenidas en el presente reglamento son de interés y orden público y del interés para regular en el Municipio de Ahome los espectáculos, eventos y diversiones públicas de cualquier género, en espacios abiertos o cerrados, con participación activa o pasiva, mediante pago o gratuitamente, buscando garantizar la seguridad, higiene y en general los intereses de espectadores, usuarios y ciudadanos del Municipio. Estableciendo derechos y obligaciones tanto para quienes las presenten como para los que los disfruten.	Público en general	Administrativa	Art. 171	Expedir los permisos para los espectáculos, eventos o diversiones	Pendiente de publicación	AN
Director de Dirección de Inspección y Normatividad de Ahome	Reglamento de Estacionamientos Públicos en el Municipio de Ahome	Reglamento	13 de octubre de 2008	13 de octubre de 2008	NA	Reglamento de estacionamientos públicos en el municipio de Ahome disposiciones generales capítulo II de la apertura capítulo III del fomento al establecimiento de los estacionamientos y de las tarifas capítulo IV del servicio de estacionamientos capítulo V de la señalización y tránsito capítulo VI	13 de octubre de 2008	El H. Ayuntamiento de Ahome	El H. Ayuntamiento de Ahome	Normar la apertura, el servicio y el fomento a la construcción de los estacionamientos públicos en el Municipio de Ahome	Orden público e interés general	Administrativa	Art. 29	Permisos para el funcionamiento de estacionamientos públicos	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad de Ahome	Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome	Reglamento	02 de noviembre de 2011	02 de noviembre de 2011	NA	Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome, Sinaloa, Título primero, Disposiciones generales, Capítulo I - Disposiciones Generales, Capítulo II - De las autoridades, Título Segundo - De los mercados municipales, Capítulo I - El establecimiento, Capítulo II - la organización, Capítulo III - El funcionamiento, Título Tercero, De las asociaciones de los mercados, Capítulo único - Constitución, Registro y Funciones, Título cuarto, De las controversias, sanciones y recursos, Capítulo I - De las controversias, Capítulo II - De las Sanciones, Capítulo III - De los recursos de inconformidad.	02 de noviembre de 2011	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Regular la prestación del servicio público de mercados.	Establecimientos, organizaciones de instalaciones para la comercialización de mercancías o servicios de primera necesidad.	Administrativa	Art. 60	NA	Pendiente de publicación	NO APLICA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad de Ahome, Sinaloa	Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Mermelada, Masa y Tortillas de Masa, para el Municipio de Ahome, Sinaloa	Reglamento	26 de junio de 2009	26 de junio de 2009	NA	Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Mermelada, Masa y Tortillas de Masa, para el Municipio de Ahome, Sinaloa, Capítulo I - Disposiciones Generales, Capítulo II - Licencia de apertura y funcionamiento, Capítulo III - Tránsito y cambio de domicilio, Capítulo IV - De la inspección y vigilancia, Capítulo V - De las vistas de inspección, Capítulo VI - De las sanciones, Capítulo VII - De las modificaciones, Capítulo VIII - De los recursos de inconformidad.	26 de junio de 2009	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Regular la apertura y funcionamiento de los establecimientos destinados a la producción, distribución y comercialización de masa y tortillas de masa en el Municipio de Ahome, Sinaloa.	Establecimientos destinados a la producción, distribución y comercialización de masa y tortillas de masa en el Municipio	Administrativa	Art. 25, 30, 31 y 32	Permiso	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad de Ahome, Sinaloa	Reglamento Municipal de Protección de los No Fumadores en el Municipio de Ahome, Sinaloa	Reglamento	01 de marzo de 2010	01 de marzo de 2010	NA	Reglamento Municipal de Protección de los No Fumadores en el Municipio de Ahome, Sinaloa, Capítulo I - Disposiciones Generales, Capítulo II - De la Competencia, Capítulo III - De las Atribuciones, Capítulo IV - De los lugares en que queda prohibida la práctica de fumar, Capítulo V - De las sanciones nuevas en los lugares cerrados y establecimientos, Capítulo VI - De la divulgación, concientización y promoción, Capítulo VII - De las verificaciones e inspecciones, Capítulo VIII - De las sanciones, Capítulo IX - De las modificaciones, Capítulo X - Del recurso administrativo de revisión.	01 de marzo de 2010	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Proteger la salud de las personas no fumadoras de los daños que puede causar el inhalar involuntariamente el humo de tabaco en los sitios señalados en el presente reglamento	A todas las personas físicas y morales públicas y privadas, instituciones, dependencias oficiales, funcionarios o servidores públicos del Municipio de Ahome	Administrativa y de Salud	Art. 38, 29, 30	NA	Pendiente de publicación	NO APLICA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad del Municipio de Ahome.	Reglamento para el funcionamiento, operación y registro municipal de yonkes y recicladoras de metal para el Municipio de Ahome.	Reglamento	15 de agosto de 2011	15 de agosto de 2011	NA	Reglamento para el funcionamiento, operación y registro municipal de yonkes y recicladoras de metal para el Municipio de Ahome, Capítulo I - Generalidades, Capítulo II - De las autoridades, sus facultades y atribuciones, Capítulo III - CAPITULO III De la tramitación del permiso de operación para yonkes, recicladoras y centros de acopio de material metálico, Capítulo IV - Del registro, Capítulo V - De la inscripción del registro, Capítulo VI - Obligaciones y prohibiciones de los propietarios, emergidos, representantes o empleados de los yonkes, recicladoras y centros de acopio de material metálico, Capítulo VII - De los establecimientos, Capítulo VIII - De la inspección y vigilancia de las disposiciones del ordenamiento, Capítulo IX - De las inspecciones, sanciones y medidas de seguridad y apremio, Capítulo X - De los recursos.	15 de agosto de 2011	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Municipal de yonkes, recicladoras y centros de acopio de material metálico	Para yonkes, recicladoras y centros de acopio de material metálico	Administrativa y Salud	Art. 33, 34, 35, 36, 37, 38	NA	Pendiente de publicación	NA

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Sujeto Obligado	Nombre de la regulación.	Tipo de ordenamiento.	Fecha de publicación.	Fecha de última reforma.	Vigencia.	Índice.	Última Actualización.	Autoridad que emite la regulación.	Autoridad que aplica la regulación.	Objeto de la regulación.	Sujetos y sectores regulados.	Materia.	Fundamentos Jurídicos para la realización de Inspecciones, Verificaciones y Visitas	Trámites y servicios que se derivan de la regulación.	Documento.	Referencias.	
Director de Servicios Públicos Municipales	Reglamento de protección al ambiente del municipio de Ahome del estado de Sinaloa	Reglamento	29/11/2010	19/06/2015	NA	Capítulo I normas preliminares, capítulo II facultades, obligaciones y competencia del municipio y sus coordinados y comités, capítulo III ordenamiento, título segundo capítulo I planeación y política ecológica municipal, capítulo II ordenamiento ecológico del territorio, capítulo III regulación ambiental, capítulo IV ordenamiento ambiental del impacto y riesgo ambiental, título tercero de la protección al ambiente capítulo I prevención y control de la contaminación atmosférica, sección I "en la emisión de contaminantes generados por fuentes fijas y fuentes móviles", sección II "prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulan en territorio municipal", sección III "contingencias ambientales por contaminación atmosférica y fenómenos de incendio y fuego controlados", sección IV "monitoreo de la calidad del aire", capítulo II prevención y control de la contaminación de recursos acuáticos capítulo II "prevención y control de la contaminación del suelo", sección I "riesgo y disposición final de residuos municipales", sección II "residuos orgánicos", capítulo III "prevención y control de la contaminación generada por ruidos, vibraciones, energía térmica y lumínica y otros", capítulo IV "prevención y control de la contaminación visual", capítulo V "actividades riesgosas y contingencias ambientales" título de la Flora y Fauna municipal capítulo I "zonas naturales y culturales sujetas a conservación", capítulo II "áreas verdes, flora y vegetación", capítulo III "huerto doméstica y no doméstica" título cuarto de la participación social e información ambiental, capítulo I "participación ciudadana", capítulo II "información ambiental", capítulo III "de la demanda popular" título quinto de los medios de control y seguimiento - capítulo I "de los permisos de funcionamiento ambiental", capítulo II "inspecciones y vigilancia", capítulo III "sancionamiento administrativo", capítulo IV...	24/01/2020	El ayuntamiento del municipio de Ahome	El ayuntamiento del municipio de Ahome	"Establecer los principios, bases y obligaciones a los que deberán sujetarse las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública municipal en materia de mejora regulatoria y gestión empresarial del Municipio, para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios. No siendo aplicable a las materias de carácter fiscal tributario de las contribuciones y las asociaciones que deriven directamente de ellas"	Regular las acciones que en materia de prevención y conservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, se realicen en zonas del Municipio de Ahome, Sinaloa.	administrativa	No aplica	Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos	http://www.semamex.com/Files/1326796/Reglamento%20de%20proteccion%20al%20ambiente%20del%20municipio%20de%20ahome.pdf	NA	NA
Director de Servicios Públicos Municipales	Reglamento de rastrojos para el del municipio de Ahome, Sinaloa.	Reglamento	28/01/1997	28/01/1997	NA	Capítulo I disposiciones generales, capítulo II de las autoridades, capítulo I del establecimiento, capítulo III de la prestación del servicio, capítulo IV de los servicios entorpecedores, capítulo V prohibiciones capítulo VI de la inspección capítulo VII de las sanciones, capítulo VIII de las medidas de seguridad capítulo IX de las sanciones, transitorios	24/01/2020	El ayuntamiento del municipio de Ahome	El ayuntamiento del municipio de Ahome	Regular la prestación de servicio de rastrojos, tanto el que presta directamente el Ayuntamiento como los que se prestan con el concurso del Gobierno del Estado o de los organismos públicos parastatales en coordinación o asociación con otros municipios, por medio de organismos públicos paramunicipales o por particulares previa concesión que se les otorgue.	Servicios Públicos Municipales	administrativa	No aplica	Servicio de Rastrojos Municipales	http://www.semamex.com/Files/1326796/Reglamento%20de%20rastrojos%20para%20el%20municipio%20de%20ahome.pdf	NA	
Director de Servicios Públicos Municipales	Reglamento de pañetes del municipio de Ahome, Sinaloa.	Reglamento	20/11/2009	20/11/2009	NA	Capítulo I disposiciones generales, capítulo II de las autoridades, capítulo III del establecimiento y organización de los pañetes, capítulo IV de las informaciones, capítulo V del derecho de los cobros de tarifas, capítulo VI de los pañetes municipales, capítulo VII de las lumbas, gavetas, cestas o nichos abandonados en pañetes municipales, capítulo VIII de la enhuamación, capítulo IX del esvayo y nichos, capítulo X del traslado de cadáveres y restos humanos, capítulo XI de los cadáveres de personas desconocidas, capítulo XII de la utilización de cadáveres para fines de docencia o investigación, capítulo XIII de la rotunda de los pañetes, capítulo XIV del servicio público concesionado de pañetes, capítulo XV de la terminación y cancelación de las concesiones, capítulo XVI de las inspecciones al servicio público concesionado de pañetes, capítulo XVII de los visitantes de los pañetes, capítulo XVIII de las sanciones, capítulo XXIII del recurso de revisión, transitorios	24/01/2020	El ayuntamiento del municipio de Ahome	El ayuntamiento del municipio de Ahome	regular la prestación de servicios de mercados tanto el que presta el ayuntamiento como particulares previa concesión en las etapas	Servicios Públicos Municipales	administrativa	No aplica	Servicio de Pañetes Municipales	http://www.semamex.com/Files/1326796/Reglamento%20de%20pañetes%20del%20municipio%20de%20ahome.pdf	NA	
Director de Servicios Públicos Municipales	Reglamento de pañetes del municipio de Ahome, Sinaloa	Reglamento	20/11/2009	20/11/2009	NA	Título primero disposiciones generales título primero disposiciones generales capítulo I disposiciones generales, capítulo II de las autoridades, título segundo de los mercados municipales, capítulo I del establecimiento, capítulo II de la organización, capítulo III del funcionamiento, título tercero de las autoridades de los mercados, capítulo uno construcción, registro y funciones, título segundo capítulo I de las controversias sanciones y recursos capítulo II de las controversias capítulo I de las sanciones, capítulo III del recurso de inconformidad, transitorios.	24/01/2020	El ayuntamiento del municipio de Ahome	El ayuntamiento del municipio de Ahome	regular la prestación de servicios de mercados tanto el que presta el ayuntamiento como particulares previa concesión en las etapas	Sector Público y Privado	administrativa	No aplica	Servicio de Mercados Municipales	http://www.semamex.com/Files/1326796/Reglamento%20de%20pañetes%20del%20municipio%20de%20ahome.pdf	NA	
Director de Servicios Públicos Municipales	Reglamento de rastrojos para el municipio de Ahome, Sinaloa.	REGAMENTO	28/01/1997	28/01/1997	NA	Capítulo I disposiciones generales, capítulo II de las autoridades, capítulo III de la prestación del servicio, capítulo IV de la erradicación y participación social, capítulo V de derechos y obligaciones de los usuarios, capítulo VI obligaciones de los funcionarios, capítulo VII de la inspección y vigilancia, capítulo VIII de las sanciones, capítulo IX de los recursos, transitorios	24/01/2020	El ayuntamiento del municipio de Ahome	El ayuntamiento del municipio de Ahome	El servicio de alumbrado público en el municipio de Ahome	Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal	administrativa	No aplica	Servicio de Alumbrado Público	http://www.semamex.com/Files/1326796/Reglamento%20de%20rastrojos%20para%20el%20municipio%20de%20ahome.pdf	NA	
Director de Servicios Públicos Municipales	Reglamento para el control e impulso de los balidos en el municipio de Ahome, Sinaloa	Reglamento	26/06/2018	26/06/2018	NA	Capítulo I disposiciones generales, capítulo II de las autoridades, capítulo III del establecimiento, capítulo IV de las obligaciones de los propietarios o poseedores de los lotes balidos, capítulo V de la inspección, capítulo VI infracciones y sanciones, capítulo VII del procedimiento para la aplicación de sanciones, transitorio	24/01/2020	El ayuntamiento del municipio de Ahome	El ayuntamiento del municipio de Ahome	"Establecer los principios, bases y obligaciones a los que deberán sujetarse las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública municipal en materia de mejora regulatoria y gestión empresarial del Municipio, para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios. No siendo aplicable a las materias de carácter fiscal tributario"	administrativa	No aplica	Servicio de Lotes Balidos	http://www.semamex.com/Files/1326796/Reglamento%20de%20control%20e%20impulso%20de%20los%20balidos%20en%20el%20municipio%20de%20ahome.pdf	NA		
Dirección de Educación	Apoyo estudiantil	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa	06/12/2021	No aplica	N/A	Capítulo tercero: facultades del presidente municipal, artículo 23 para el despacho y resolución de los asuntos de su competencia, el presidente municipal contará con la dependencia auxiliar de su oficina: 6. dirección de educación.	No aplica	Presidencia Municipal y Dirección de Educación	Dirección de Educación	Contribuir a la educación equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para todos y todas.	Alumnos, padres de familia, docentes, del Nivel Básico escolar	NO APLICA	No aplica	1. Apoyos a estudiantes	http://www.semamex.com/Files/1326796/Reglamento%20de%20apoyo%20estudiantil.pdf	NA	
Dirección de Educación	Apoyo estudiantil	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa	06/12/2021	No aplica	N/A	Capítulo tercero: facultades del presidente municipal, artículo 23 para el despacho y resolución de los asuntos de su competencia, el presidente municipal contará con la dependencia auxiliar de su oficina: 6. dirección de educación.	No aplica	Presidencia Municipal y Dirección de Educación	Dirección de Educación	Contribuir al equipamiento de las instituciones educativas en sus necesidades básicas.	Alumnos, padres de familia, docentes, del Nivel Básico escolar	NO APLICA	No aplica	2. Apoyos para escuelas	http://www.semamex.com/Files/1326796/Reglamento%20de%20apoyo%20estudiantil.pdf	NA	
Dirección de Educación	Becas Ahome	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa	06/12/2021	No aplica	N/A	Capítulo tercero: facultades del presidente municipal, artículo 23 para el despacho y resolución de los asuntos de su competencia, el presidente municipal contará con la dependencia auxiliar de su oficina: 6. dirección de educación.	No aplica	Presidencia Municipal y Dirección de Educación	Dirección de Educación	Prevenir el alto índice de deserción escolar y el consiguiente problema social que esto genera.	Alumnos de Universidades Públicas del Nivel superior	NO APLICA	No aplica	3. Becas Ahome	En Trámite	NA	

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Sujeto Obligado	Nombre de la regulación.	Tipo de ordenamiento.	Fecha de publicación.	Fecha de última reforma.	Vigencia.	Indice.	Última Actualización.	Autoridad que emite la regulación.	Autoridad que aplica la regulación.	Objeto de la regulación.	Deptos y sectores regulados.	Materia.	Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias .	Trámites y servicios que se derivan de la regulación.	Documento.	Reformas.
Director de Dirección de Inspección y Normatividad	Reglamento para la Vigilancia y Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual y Elementos de Administración en Contra de la Prostitución	Reglamento	26 de abril de 2010	26 de abril de 2010	NA	Reglamento para la Vigilancia y Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual y Elementos de Administración en Contra de la Prostitución, Capítulo I.- Disposiciones generales, Capítulo II.- De los sujetos, Capítulo III.- El registro, Capítulo IV.- Obligaciones de los sujetos, Capítulo V.- Caracterización de los Establecimientos, Capítulo VII.- De los derechos de los menores, Capítulo IX.- Derechos de los sujetos, Capítulo X.- De las infracciones y sanciones, Capítulo XI.- Procedimientos para la aplicación de medidas, Capítulo XII.- Del recurso de inconformidad, Capítulo XIII.- De la prescripción.	26 de abril de 2010	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Evitar la propagación de las enfermedades transmitidas por contacto sexual	Establecimientos (bares cantinas, centros nocturnos donde se practica el baile-dance y lugares similares)	Administrativa y Salud	Art. 6, 37	NA	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad	Reglamento para el uso de Aparatos Musicales y Receptos en el Municipio de Ahome, Sinaloa	Reglamento	11 de diciembre de 2009	11 de diciembre de 2009	NA	Reglamento para el uso de Aparatos Musicales y Receptos en el Municipio de Ahome, Sinaloa, Capítulo I.- Disposiciones generales, Capítulo II.- Del funcionamiento de los aparatos electromusicales y receptos, Capítulo III.- De las sanciones.	11 de diciembre de 2009	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Tener por objeto reglamentar las actividades de los aparatos denominados "Receptos y Electromusicales"	Barriles, boliches, casas de música, establecimientos con venta de bebidas embriagantes y alcohólicas, establecimientos comerciales, clubes sociales, fiestas y bailes	Administrativa	Art. 4	Perno	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad	Reglamento de Alcoholos para el Municipio de Ahome	Reglamento	23 de noviembre de 2009	23 de noviembre de 2009	NA	Reglamento de Alcoholos para el Municipio de Ahome, Capítulo I.- Disposiciones generales, Capítulo II.- De la expedición de carta de opción favorable, Capítulo III.- De la renovación de licencias, Capítulo IV.- De los establecimientos donde puede autorizarse la venta y consumo de bebidas alcohólicas en forma ambulatoria y transitoria, Capítulo V.- De los días y horarios de funcionamiento, Capítulo VI.- Del cambio de domicilio y de denominación social de los establecimientos, Capítulo VII.- De la dirección de inspección y normatividad, Capítulo VIII.- Del recurso de inconformidad.	23 de noviembre de 2009	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Tener por objeto regl. en el ámbito de la competencia municipal, todo lo relativo al almacenamiento, transporte, distribución, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico	Establecimiento destinados a la elaboración, almacenamiento, distribución, almacenamiento, transporte, venta y consumo de bebidas. Alcohólicas	Administrativa	NA	Resolución, Ampliación de Horas, Carta de opción favorable y/o Cambio de domicilio.	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad	Reglamento para Casas de Masaje en el Municipio de Ahome	Reglamento	26 de marzo de 2010	26 de marzo de 2010	NA	Reglamento para Casas de Masaje en el Municipio de Ahome, Capítulo I.- Disposiciones Generales, Capítulo II.- De la vigilancia e inspección, Capítulo III.- Del recurso	26 de marzo de 2010	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Regular todos aquellos establecimientos que presen servicio de masaje	Baños de masaje, spa, spas, clínicas de baños, baños públicos, gimnasios, clubes deportivos, hoteles y todo establecimiento que se utilice para tal objeto	Administrativa y Salud	Art. 16, 19,30, 21	NA	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad	Reglamento para la instalación de estaciones terrenas de telefonía celular en el Municipio de Ahome	Reglamento	26 de junio de 2009	26 de junio de 2009	NA	Reglamento para la instalación de estaciones terrenas de telefonía celular en el Municipio de Ahome, Capítulo I.- Disposiciones generales, Capítulo II.- De las autoridades, Capítulo III.- De la ubicación de las instalaciones de telefonía celular, Capítulo IV.- Del proyecto, Capítulo V.- De la instalación del uso del suelo, Capítulo VI.- De los Permisos de Construcción, Capítulo VII.- De las Medidas de Seguridad	26 de junio de 2009	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	el objeto de la regulación es protección de los ciudadanos ante las posibles consecuencias que las ondas electromagnéticas, despliegue equitativo de las redes de comunicación, ubicación estratégica y apropiada de las estaciones terrenas de telefonía celular en el entorno urbano y rural	Empresas con el rubro de telecomunicaciones	Administrativa y Salud	Art. 24 Párr V	NA	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad	Reglamento para la venta de automóviles usados en espacios autorizados por el Ayuntamiento	Reglamento	11 de diciembre de 2009	11 de diciembre de 2009	NA	Reglamento para la venta de automóviles usados en espacios autorizados por el Ayuntamiento, Capítulo I.- Disposiciones generales, Capítulo II.- Prohibición, Capítulo III.- Tiempos automovilísticos, Capítulo IV.- Inspección, Vigilancia y Sanción, Capítulo V.- Denuncia popular	11 de diciembre de 2009	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Organizar y ordenar el uso de la vía pública, Prevenir la comisión de delitos, respecto a la compraventa de vehículos automotores, Estar la atención de la vía pública y molestias a quienes circulan sobre ella	Establecimiento de espacios públicos o privados que permitan la compra y venta de vehículos usados de procedencia nacional o extranjera	Administrativa y Salud	Art. 2 Párr III, 12, 14	NA	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad	Reglamento de protección al ambiente del municipio de Ahome	Reglamento	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2010	NA	Reglamento de protección al ambiente del municipio de Ahome, Título Preliminar, Título primero.- Disposiciones generales, Capítulo I.- Normas preliminares, Capítulo II.- Facultades, Obligaciones y Competencia del Municipio y su Coordinación y Concurrencia con el Estado y la Federación, Título Segundo.- De la Política Ecológica Municipal y sus Instrumentos, Capítulo I.- Planeación y Política Ecológica Municipal, Capítulo II.- Ordenamiento Ecológico del Territorio, Capítulo III.- Regulación ambiental de los Asentamientos Humanos, Capítulo IV.- Evaluación del Impacto Ambiental, Capítulo V.- Áreas Técnicas Complementarias, Título Tercero.- Capítulo I.- Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Capítulo II.- Prevención y Control de la Contaminación de Recursos Acuáticos, Capítulo III.- Prevención y Control de la Contaminación del Suelo, Capítulo IV.- Prevención y Control de la Contaminación generada por Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica y Olores, Capítulo V.- Prevención y Control de la Contaminación Visual, Capítulo VI.- Actividades Resapag y Competencias Ambientales, Título Cuarto, Capítulo I.- Zonas Naturales y Culturales Sujetas a Conservación, Capítulo II.- Áreas Verdes, Flora y Vegetación, Capítulo III.- Fauna Doméstica y No Doméstica, Título Quinto, De la Participación Social e Información Ambiental, Capítulo I.- Participación Ciudadana, Capítulo II.- Información Ambiental, Capítulo III.- De la Democracia Popular, Título Sexto, De las Medidas de Control y Seguimiento, Capítulo I.- De los Permisos de Funcionamiento Ambiental, Capítulo II.- Inspección y Vigilancia, Capítulo III.- Procedimiento Administrativo, Capítulo IV.- Infracciones y Sanciones, Capítulo V.- Recurso de Inconformidad	05 de octubre de 2010	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	Preservación, control y mejoramiento del medio ambiente	personas, establecimientos	Administrativa y Salud	Capítulo II, Art. 252	NA	Pendiente de publicación	NA
Director de Dirección de Inspección y Normatividad	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa	Reglamento	16 de noviembre de 2021	16 de noviembre de 2021	NA	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, Capítulo primero, Disposiciones generales, Capítulo segundo, Facultades y Obligaciones del H. Ayuntamiento, Capítulo tercero.- Facultades del presidente municipal, Capítulo cuarto.- Del orden jerárquico, regidores y comisiones, Capítulo quinto.- Órgano interior de control, Capítulo sexto.- De las secretarías, Capítulo séptimo.- De la Insueta Municipal, Capítulo Octavo.- De las dependencias y unidades, Capítulo noveno.- De los organismos paramunicipales, Capítulo décimo.- De los organismos autónomos, Capítulo Undécimo.- De los Síndicos y comisioneros municipales, Capítulo duodécimo.- Del recurso de revisión	16 de noviembre de 2021	H. Ayuntamiento de Ahome	H. Ayuntamiento de Ahome	tiene como objeto nombrar la estructura, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de las dependencias como lo son las secretarías, coordinaciones, direcciones, subdirecciones, unidades, órganos autónomos y organismos paramunicipales de la Administración Pública del Municipio de Ahome, Sinaloa	Serveros y funcionarios públicos	Administrativa	NA	NA	Pendiente de publicación	NA

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Sujeto Obligado	Nombre de la regulación.	Tipo de ordenamiento.	Fecha de publicación.	Fecha de última reforma.	Vigencia.	Indica.	Última Actualización.	Autoridad que emite la regulación.	Autoridad que aplica la regulación.	Objeto de la regulación.	Sujetos y sectores regulados.	Materia.	Fundamentos Jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y vistas domiciliares.	Trámites y servicios que se derivan de la regulación.	Documento.	Reformas.
Dirección de Educación	Beas de Capacitación Técnica	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa	06/12/2021	No aplica	N/A	capítulo tercero: facultades del presidente municipal, artículo 23; para el despacho y resolución de los asuntos de su competencia, el presidente municipal contará con la dependencia auxiliar de su oficina: 6. dirección de educación	No aplica	Presidente Municipal y Dirección de Educación	Dirección de Educación	Contribuir en la supervisión personal y laboral de los ciudadanos Ahomense	Ciudadanos del Municipio de Ahome	Municipio de Ahome	NO APLICA	4. Beas de Capacitación Técnica	En Trámite	N/A
Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Ahome	ley de asistencia social	Reglamento	01/09/2004	20/05/2021	N/A	Disposiciones generales, sujetos de asistencia social, servicios de asistencia social, sistema nacional de asistencia pública y privada, sistema nacional del desarrollo integral de la familia.	20/05/2021	DIF Sinaloa	Sistema DIF Ahome	Proporcionar Aparatos Funcionales a la población necesitada, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y reglas de operación de aparatos funcionales	Dirección DIF Ahome	Familiar	Ley de asistencia social estado de sinaloa	Dispositivos, aparatos funcionales	https://drive.google.com/file/d/1CQ8HmHdL_3eS2_9t0bZm5MmT6/view?usp=sharing	N/A
Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Ahome	ley de asistencia social	Reglamento	02/09/2004	20/05/2021	N/A	Disposiciones generales, sujetos de asistencia social, servicios de asistencia social, sistema nacional de asistencia pública y privada, sistema nacional del desarrollo integral de la familia.	20/05/2021	DIF Sinaloa	DIF Ahome	Contribuir y mejorar el desarrollo de las familias y las comunidades en condiciones de vulnerabilidad	Dirección DIF Ahome	Familia	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	Dispositivos, aparatos funcionales	https://drive.google.com/file/d/1CQ8HmHdL_3eS2_9t0bZm5MmT6/view?usp=sharing	N/A
Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Ahome	estatuto orgánico del instituto de las personas adultas mayores.	Reglamento y requisitos Inapam	16/08/2019	16/08/2019	N/A	estatuto orgánico del instituto de las personas adultas mayores. artículo. 1,2,5,6 Fracciones II, VI, VII, X, 25 Fracciones II.- promover la inclusión social, política y económica de las personas adultas mayores, en los planes, programas y acciones de los 3 órdenes de gobierno.	16/08/2019	DIF Sinaloa	DIF Ahome	Integrar a los adultos mayores a la población económicamente activa y mejorar su calidad de vida	Dirección DIF Ahome	Familia, Adultos Mayores	Ley de los derechos de persona adulta mayor y del estado de sinaloa	Carta laboral para vinculación productiva	https://drive.google.com/file/d/1CQ8HmHdL_3eS2_9t0bZm5MmT6/view?usp=sharing	N/A
Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Ahome	Credenciales INAPAM	Reglamento, Requisitos Inapam	16/08/2019	16/08/2019	N/A	XIX. expedir credenciales de afiliación a las personas adultas mayores con el fin de que gocen de beneficios que resulten de los convenios establecidos por el instituto.	16/08/2019	DIF Sinaloa	DIF Ahome	Expedición de credenciales Inapam, las cuales son una identificación oficial para el adulto mayor y cuenta con diversos beneficios	DIF Ahome	Familia	Ley sobre el sistema estatal de asistencia social y de los derechos de las personas adultas mayores	Credenciales	https://drive.google.com/file/d/1CQ8HmHdL_3eS2_9t0bZm5MmT6/view?usp=sharing	N/A
Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Ahome	ley general para la inclusión de las personas con discapacidad	Ley	30/05/2011	22/06/2018	N/A	artículo 19.- la unidad básica de rehabilitación simplificada, tendrá como objeto principal, proporcionar las vías de prevención y rehabilitación a los procesos de invalidación, disminuir la prevalencia de procesos, la inasistencia, investigar acerca de la rehabilitación simple, la reformatión de recursos humanos la capacitación para la prevención de valoración integral y simple esta unidad deberá de cancelar los casos difíciles que así lo ameriten al C.C.I. de la ciudad de los moctes.	22/06/2018	DIF Sinaloa	DIF Ahome	El objetivo es proporcionar atención en rehabilitación integral a la población con discapacidad y en riesgo potencial de presentarla, así como a sus familias con la finalidad de favorecer su inclusión educativa, laboral, deportiva y social en igualdad de oportunidades.	Dirección DIF Ahome	Familiar	Ley general para inclusión de las personas con discapacidad	Terapia Física y Rehabilitación, Terapia en Audición y Lenguaje, Nutrición, Psicología, Odontología	https://drive.google.com/file/d/1CQ8HmHdL_3eS2_9t0bZm5MmT6/view?usp=sharing	N/A
Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Ahome	Reglamento de protección de niñas, niños y adolescentes del estado de sinaloa (cadi-cac)	Reglamento	09/12/2016	09/12/2016	N/A	artículo 13. la coordinación de los cadí y cac, contará con el siguiente personal: I. un coordinador, II. el personal administrativo que sea necesario y que pueda ser cubierto conforme al presupuesto asignado, artículo 34. le corresponde al coordinador de centros asistenciales de desarrollo infantil (cadi) y los centros de asistencia infantil comunitaria (caci) a) supervisar el funcionamiento adecuado de los cadí-cac, en base a los lineamientos establecidos, II. supervisar y revisar los planes de trabajo del personal que opera en los cadí-cac, marco normativo reglamento orgánico de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del estado de sinaloa cndh fecha de publicación: 09 de diciembre de 2016 integrado por: subdirección de informática jurídica dirección general de tecnologías de información y comunicaciones comisión nacional de los derechos humanos página 15 de 42 II. generar los instrumentos necesarios para que las prestaciones de servicio que se brindan, garanticen la seguridad física y emocional de las niñas y niños atendidos en los cadí-cac, IV. artículo 35. son facultades y obligaciones del procurador	09/12/2016	DIF Sinaloa	DIF Ahome	Formación protección y formación integral a niños (as), a través de acciones educativas y accesorias permitiendo el cuidado integral adecuado del infante	Dirección DIF Ahome	Familia	Ley General de Prestación de Servicios para Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	Guardería CADI-CAI	https://drive.google.com/file/d/1CQ8HmHdL_3eS2_9t0bZm5MmT6/view?usp=sharing	N/A
Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Ahome	Reglamento de protección de niñas, niños y adolescentes del estado de sinaloa reglamento de protección de niñas, niños y adolescentes del estado de sinaloa	Reglamento	09/12/2016	09/12/2016	N/A	artículo 10. son facultades y obligaciones del procurador de protección, II.- prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales y administrativos, IX.- vigilar que se respeten los derechos que les confiere las leyes mexicanas y los tratados internacionales a las niñas, niños y adolescentes, así como velar por los intereses y a asegurar el bienestar de las familias sinaloenses, artículo 79. además de las atribuciones contempladas en el artículo 19 del presente reglamento y en la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de sinaloa, las cuales deberán ser interpretadas y ejecutadas al ámbito de su competencia, le corresponde al procurador municipal, II. vigilar todos las funciones inherentes a	09/12/2016	DIF Sinaloa	DIF Ahome	Proporcionar Protección niños (as), y Adolescentes del Municipio de Ahome, a través de asesoría legal para niños y sus padres o tutores, permitiendo el cuidado integral para los menores de edad, conforme a derecho	Dirección DIF Ahome	Familiar	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Sinaloa	Asesoría legal	https://drive.google.com/file/d/1CQ8HmHdL_3eS2_9t0bZm5MmT6/view?usp=sharing	N/A
Director de Ingresos.	Reglamento de ingresos del municipio de ahome, sinaloa.	Reglamento	12/01/2009	26/04/2019	N/A	I.- constitución política de los estados unidos mexicanos. 2.- constitución política del estado de sinaloa. 3.- ley de hacienda del estado de sinaloa. 4.- ley de hacienda municipal del estado de sinaloa. 5.- ley de gobierno municipal del estado de sinaloa. 6.- ley de ingresos del municipio de ahome. 7.- ley de ingresos y presupuesto de egresos del estado de sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022. 8.- ley de avientad para el estado de sinaloa. 9.- ley de catastro del estado de sinaloa. 10.- ley de coordinación fiscal del estado de sinaloa. 11.- ley de fomento a la inversión para el desarrollo económico del estado de sinaloa. 12.- ley de gobierno electrónico del estado de sinaloa. 13.- ley de movilidad sustentable del estado de sinaloa. 14.- ley de presupuesto y responsabilidad presupuestaria del	26/04/2019	El ayuntamiento del municipio de Ahome	El ayuntamiento del municipio de Ahome	"Ser una dirección que genere confianza en los ciudadanos, buscando aumentar los ingresos del municipio de una manera ordenada, sana y sustentable ligada a las leyes establecidas para dicho ámbito"	Ciudadanos y Contribuyentes de la Dirección de Ingresos	Administrativa/Recaudatoria	N/A	Pago del Predial Urbano, Pago del Predial Rústico, Pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Carta de Solvencia Fiscal, Carta de no adeudo, Pago por el uso de local.	https://transparencia.ahome.gob.mx/	N/A